

## ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

### Disposición 4275/2017

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos:

“Fat Destroyer, marca Lipo 6 Black, ultra concentrate cápsulas”, elaborado por Nutrex Research Inc.,  
“Dehydroepiandrosterone Supplement, marca Ultimate Nutrition DHEA”,

“Dietary Supplement, marca Black Mamba Hiperpush”,

“Dietary Supplement, marca Dablos ECA Fire Caps”,

“Dietary Supplement Super Thermogen, marca Muscletech Hydroxycut Hardcore”,

“Fast - Acting liquid capsule Nutrex Research, marca Lipo 6 Accelerated Fat - Loss Formula” y

“Suplemento dietario a base de Tribulus Terrestris, Marca Star Nutrition, RNPA: 4049-26293; por las razones expuestas en el Considerando.

**BOLETÍN OFICIAL 33.618. Viernes 5 de mayo de 2017.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### Disposición 4263/2017

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “OPTI-MEN”, multivitamínico en tabletas, de Optimum Nutrition Inc, como así también todo alimento que presente la hierba “saw palmetto (Serenoa repens)” en su composición, por las razones expuestas en el considerando.

**BOLETÍN OFICIAL 33.618. Viernes 5 de mayo de 2017.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### Disposición 4268/2017

Prohíbese el uso y comercialización de los productos “ESENCIA NATAL gel sanitizante - elimina todas las bacterias - alcohol en gel - jazmín tilo - alcohol en gel antibacterial sin acción terapéutica, cont. neto 60 ml, MS y AS Res. 155/98, elaborador: 2755, Industria Argentina”; sin datos de lote y fecha de vencimiento y “ESENCIA NATAL naranja - jabón Cardam, peso neto 30 gr, RMS y AS 337/92, leg. 1736, Industria Argentina”; sin datos de lote y fecha de vencimiento.

Instrúyase sumario sanitario al señor Marcelo Alejandro MELNICK, D.N.I. 21925084, en su carácter de titular de la firma ESENCIA NATAL, con domicilio en la calle General Julio A. Roca 930, piso 7, departamento c, Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el presunto incumplimiento a los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex MS y AS) N° 155/98, el artículo 2° de la Disposiciones ANMAT N° 1108/99; el artículo 6° de la Disposición ANMAT N° 959/2012 y la Disposición ANMAT N° 374/2006.

**BOLETÍN OFICIAL 33.618. Viernes 5 de mayo de 2017.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### Disposición 4277/2017

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional, a excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de todos los lotes del producto rotulado como: “Agua Oxigenada 10 vol por 1000 cc, NUEVA ONIX” sin datos de registro ante ANMAT, por los argumentos expuestos en el Considerando de la presente disposición.

**BOLETÍN OFICIAL 33.618. Viernes 5 de mayo de 2017.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

## PRODUCTOS MÉDICOS

### Disposición 4266/2017

Prohíbese el uso y distribución de los siguientes productos médicos: a).- Punta para desvastado artroscópico (punta de Shaver) grabada como “DYONICS” rotulada como “ARTHROSCOPIC SURGERY BLADE / CUCHILLAS QUIRÚRGICAS ARTROSCÓPICAS DYONICS, SMITH&NEPHEW”, sin datos de importador responsable en Argentina; b).- Punta para desvastado artroscópico (punta de Shaver) grabada como “DYONICS” rotuladas como “DYONICS, REPROCESSED BY STRYKER

SUSTAINABILITY SOLUTIONS”, sin datos de importador responsable en Argentina; c).- Punta para desvastado artroscópico (punta de Shaver) grabada como “DYONICS” rotuladas como “MEDLINE RENEWAL DYONICS, REPROCESSED BY MEDLINE RENEWAL”, sin datos de importador responsable en Argentina, por los fundamentos expuestos en el considerando.

***BOLETÍN OFICIAL 33.618. Viernes 5 de mayo de 2017.***

***Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP***